

---

## **Sentido común y arquitectura**

**Mario Sabugo**

[mariosabugo@gmail.com](mailto:mariosabugo@gmail.com)

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas "Mario J. Buschiazzo". Buenos Aires. Argentina.

Línea temática 1. Palabras, campo, marco  
(Conceptos y términos en la definición teórica de las investigaciones)

### **Palabras clave**

Sentido común, Arquitectura, Proyecto, Enseñanza, Sociedad

### **Resumen**

Dentro de los criterios de estas XXXV Jornadas de Investigación "SI + Palabras clave. Conceptos, términos, metadatos", esta ponencia se encuadra en la línea temática 1 Palabras, campo, marco. (Conceptos y términos en la definición teórica de las investigaciones), enfocando las relaciones entre la arquitectura y la noción de "sentido común", que es por excelencia la palabra clave de este trabajo.

La relevancia de esta investigación se funda en el hecho comprobable de las reiteradas proposiciones formuladas en los discursos disciplinarios y en especial en los discursos proyectuales, orientadas a la ruptura con el sentido común.

El trabajo se dedicará principalmente a dar cuenta de los discursos que conciben al sentido común como un conjunto de saberes propios de cada contexto social y que por tanto, lejos de ser

rechazado, debería ser tenido como una referencia cultural pertinente para las actuaciones disciplinarias.

Sobre esa base, la ponencia ensayará algunas conclusiones preliminares y dejará abiertas nuevas incógnitas, atinentes a asuntos teóricos, didácticos y proyectuales, con la intención de refutar que resulten necesariamente opuestas a la adecuación o a la renovación de las actuaciones disciplinarias.

## **Introducción**

Casi todo el mundo cree saber, confiando en forma redundante en su propio sentido común, que cosa es el sentido común. Pero la filosofía, la sociología y la antropología han ido más allá de esa certeza intuitiva, poniendo de manifiesto que no se trata de un asunto simple ni trivial. Por el contrario, como advierte Clifford Geertz (1983), se trata de un problema mayor de la sociedad y del lenguaje.

Las reiteradas alusiones al sentido común en tono negativo en los discursos disciplinarios suelen declarar la inconveniencia de acudir al sentido común, dada su supuesta incongruencia con los objetivos de adecuada o renovada resolución de los proyectos arquitectónicos.

En algunos de estos casos, el sentido común es una expresión colocada de manera fugaz encabezando una argumentación, dando por sentado que la significación se explica por sí sola.

En otros casos, no hay mención literal del sentido común sino eufemismos o nociones equivalentes, sean de los hábitos ajenos a las circunstancias o a las auténticas necesidades, las organizaciones convencionales, repetitivas y desactualizadas, las fórmulas estereotipadas, etc.

Una singular y emblemática aparición del término se halla en la fundamentación que hace Le Corbusier, con su proverbial habilidad retórica, del proyecto de Petite villa au bord du Lac Lemman, de 1925 (Le Corbusier 1998: 74). La autonomía del proyecto con respecto a cualquier entorno es propuesta por su autor como una nueva especie de sentido común. Implícitamente, lo que llama "usos" constituirían una parte del sentido común preexistente.

Hemos procedido contrariamente a los usos: hemos establecido rigurosamente la casa funcional,

respondiendo exactamente al programa, una pequeña y verdadera máquina para habitar. Enseguida, con el plano en la mano, fuimos a buscar el terreno que podría ser adecuado. Este método tiene más sentido común de lo que parece a primera vista.

Se interprete como un elogio o una condena, Aldo Rossi (1960: 85) ha señalado resueltamente este tipo de disidencia de Le Corbusier con el sentido común (aquí traducido del italiano *buon senso*)

“...uno de los aspectos que mas me impresionan en la lectura directa de una obra de Le Corbusier , precisamente es esta energía de acción de ruptura del esquema, este continuo desafío a la razón y el buen sentido, por medio de una gran capacidad de inventiva”.

## **Hipótesis**

La hipótesis de trabajo sostiene que poner en consideración las extensas y complejas elaboraciones filosóficas, sociológicas y antropológicas acerca del sentido común permitiría vislumbrar algunas propuestas significativas para sus aplicaciones en el campo disciplinario en general y en su didáctica en particular.

## **Estado de los estudios**

Se ha cumplido para este trabajo una revisión preliminar que, en principio, indicaría la inexistencia de estudios propiamente dichos acerca de la relación entre el sentido común y la arquitectura. En consecuencia, en este trabajo se asume la necesidad de acometer ante todo una investigación en las esferas del pensamiento humanístico para recopilar las visiones que en las mismas ha despertado la problemática del sentido común.

## **Marco teórico**

Abordamos estos asuntos asumiendo las proposiciones teóricas formuladas a propósito de otras investigaciones (Sabugo 2021 a). Al pretender cotejar la noción del sentido común con las actividades y los discursos disciplinarios, postulamos que ese cotejo debe cumplirse en el contexto de la distinción entre las representaciones que en conjunto constituyen los imaginarios instituidos del hábitat y aquellos otros imaginarios alternativos y no disciplinarios también

atinentes al hábitat. Si bien en principio podría entenderse que el sentido común pertenece al segundo conjunto, principalmente por su carácter no disciplinario, no es claro que sus contenidos sean nítidamente inconmensurables con el primero o que expresen un núcleo ético mítico autónomo. Esta caracterización constituye uno de los nudos problemáticos de esta investigación, que es propiamente “fronteriza” en tanto se interesa por las intersecciones entre ambas regiones de los imaginarios.

Asumiendo que unos y otros imaginarios son conjuntos de representaciones tanto verbales como icónicas, se trabajará en esta ponencia sobre las primeras, tanto para establecer un encuadre más limitado y accesible, como así también por asumir, con Deleuze (2013), que las representaciones verbales tienen en última instancia una primacía sobre las icónicas.

### **Terminología**

Según Corominas (1982) “sentido” proviene del latín sentire (percibir, darse cuenta, pensar) teniendo como derivados sentimiento, sensato, sensación, sensible, sensualidad, asentimiento y consenso; mientras que “común” proviene del latín communis, algunos de cuyos derivados son comunidad, comunismo, comunicación, comunión.

En este punto conviene tener en cuenta otras connotaciones de jerarquía social que cargan el adjetivo “común”, según se advierte en los significados que consigna la Real Academia de la Lengua Española en su acepción 3ª: ordinario, vulgar, frecuente y muy sabido y 4ª bajo, de inferior clase y despreciable.

Vale la pena puntualizar que, si bien se suele hablar de algún sentido común de carácter particular, como por ejemplo el propio de alguna disciplina, se trata de una expresión figurada ajena a los términos de este trabajo, que considera al sentido común como un conjunto de representaciones de carácter general.

### **El sentido común: trayecto de la noción.**

Las indagaciones acerca del sentido común tienen una extensa trayectoria en la filosofía y en otras disciplinas humanísticas, entre ellas la sociología y la antropología, abarcando una significación, más antigua, de un sentido propiamente dicho y también la significación más reciente, de un saber establecido como construcción social, siendo esta última la más apropiada para las proposiciones de este discurso.

La primera definición del sentido común se suele atribuir a Aristóteles, que distingue los objetos sensibles particulares, que son percibidos por cada uno de los sentidos, de los objetos sensibles comunes, para los cuales se combinan varios sentidos, como por ejemplo los comestibles, en cuya percepción intervienen el gusto, la vista y el olfato. En el segundo caso actúa un sentido común entendido como la facultad cognitiva que permite juzgar al objeto como totalidad en todos sus aspectos, incluidos aquellos que lo relacionan con la sabiduría práctica, es decir con la frónesis aristotélica.

De antigüedad semejante es el diálogo platónico que alude irónicamente al sabio cuando se enajena del sentido común (Platón 2011: 470):.

“Es lo mismo que se cuenta de Tales... Este, cuando estudiaba los astros, se cayó en un pozo al mirar hacia arriba, y se dice que una sirvienta tracia, ingeniosa y simpática, se burlaba de él, porque quería saber las cosas del cielo, pero se olvidaba de las que tenía delante y a sus pies”

El sentido inmediato del cuento remite a la conocida figura cómica del “sabio despistado”. Pero alberga también un segundo sentido que aconseja a los expertos a que, sin abandonar sus investigaciones, no dejen de lado la vida cotidiana. La sirvienta tracia, sonriendo ante el tropiezo del filósofo, representa el sentido común y más en general la sabiduría popular.

Aquella concepción aristotélica del sentido común domina la filosofía, la psicología, la medicina y la estética hasta la Edad Moderna. Aunque Santo Tomás y los escolásticos ya vislumbran que el *sensus communis naturae* no es una facultad limitada a la psicología individual sino más bien un conjunto de certidumbres compartidas entre muchos individuos, abriendo por consecuencia una perspectiva social.

Esta connotación social del sentido común se irá convirtiendo en su interpretación predominante, tal como afirma René Descartes (1964: 21), que a la vez instala la expresión francesa *bon sens*:

“No hay nada tan repartido en el mundo como el buen sentido; cada cual piensa que lo posee en tal alta proporción que aún aquellas personas más difíciles de contentar cuando se trata de cualquier otra cosa, se sienten satisfechas con el que les ha tocado en suerte y, por lo general, no desean aumentarlo. No es verosímil que todos se equivoquen en esta cuestión, y eso prueba más bien que la facultad de juzgar con tino y distinguir lo verdadero de lo falso, o sea esa facultad llamada comúnmente buen sentido o razón, es igual por naturaleza en todos los hombres. Así pues, la diversidad de nuestras opiniones no se debe a que unos sean más razonables que otros, sino tan solo

a que nuestra inteligencia sigue caminos diversos y a que no consideramos las mismas cosas”.

El primer gran teórico del *sensus communis* entendido como elemento fundante y cohesivo de las sociedades es el pensador napolitano Giambattista Vico (1999: 106):

“El sentido común es un juicio sin reflexión alguna, comúnmente sentido por todo un orden, por todo un pueblo, por toda una nación, o por todo el género humano.”

Avanzan en este camino abierto por Vico los filósofos de la escuela escocesa encabezados por Thomas Reid, que escribe su “Investigación sobre la mente humana según los principios del sentido común”; también la obra de Thomas Paine titulada “El sentido común”, editada en Filadelfia en 1776 y que contribuyó ideológicamente al movimiento independentista de las colonias norteamericanas.

Son complejas las vinculaciones de grandes filósofos como Kant y Hegel con la noción de sentido común. Para el primero, es un don envidiable, aunque debe ser sometido a una confrontación racional con los hechos. Para el otro, hay un “espíritu objetivo” como andamiaje necesario para la constitución de una sociedad, a la manera del *sensus communis* de Vico.

Párrafo aparte merece el llamado materialismo histórico, que difícilmente puede estudiar positivamente el sentido común ya que tiende a subestimarlos como mero producto de la alienación. Dentro de esa corriente ideológica, es Antonio Gramsci el que más se acerca a una exploración concreta del sentido común, aunque sin terminar de desprenderse de una apreciación negativa, tachándolo de conocimiento dogmático y conservador. (Nun 2015)

Henri Bergson (2007: 172) directamente insta a que las disciplinas humanísticas apelen continuamente al sentido común entendido como la facultad de juicio que permite orientarse en la vida práctica, en la línea de la *frónesis*.

“Geometría y lógica son rigurosamente aplicables a la materia. Allí están en su casa, pueden marchar completamente solas. Pero fuera de ese dominio, el razonamiento puro necesita ser vigilado por el buen sentido, que es otra cosa completamente distinta.”

Hannah Arendt (1993) tiene al sentido común como el sentido político por excelencia. Toda la historia de la filosofía sería a su criterio el escenario de un conflicto entre el sentido común y el pensamiento, que interpreta erradamente

como un efecto de la hostilidad de las multitudes contra los filósofos. Arendt va más allá vinculando la incubación del totalitarismo con la ausencia de un pensar situado en el sentido común, cuyo ejemplo por excelencia serían las declaraciones de Adolf Eichmann en Jerusalén. El sentido común que no ejerció Eichmann, incluyendo sus aspectos éticos, le hubiera impedido desentenderse de las consecuencias de sus actos. Este caso revelador indicaría que el sentido común, al menos en la visión de Arendt, es ajeno a ciertas instituciones en tanto sistemas de regulación de las conductas.

Clifford Geertz opina que la cuestión del sentido común dista de haber recibido la atención que merece en la antropología, pues tiene para la misma una relevancia crucial. Y ante la imposibilidad de generalizar sus contenidos, pues el sentido común es propio de cada época y cada cultura, le atribuye cinco rasgos estilísticos: su naturalidad, su practicidad, su literalidad, su accesibilidad y por fin, su inconsistencia lógica. El problema consiste según Geertz (1983: 115) en que:

Si se quiere demostrar...que el sentido común es un sistema cultural, que manifiesta un orden increado que podemos descubrir empíricamente y formular conceptualmente, eso no puede hacerse mediante una mera catalogación de su contenido, que es rabiosamente heterogéneo... Tampoco puede hacerse mediante el diseño de cierta estructura lógica que este adopte por definición, pues tal estructura no existe. Ni siquiera puede hacerse mediante la suma de las conclusiones sustantivas que por definición suscite, pues tampoco estas existen. En realidad, tiene que procederse mediante el particular desvío que supone la evocación de sus tonos y pensamientos generalmente reconocidos, el intransitado camino lateral que nos conduce, a través de predicados estructurados metafóricamente...a recordar a la gente lo que ya sabe, Por cambiar de imagen, el sentido común sufre en cierto modo el efecto de la 'carta robada'; se halla tan ingenuamente ante nuestros ojos que nos resulta casi imposible verlo."

En la filosofía de Hans- Georg Gadamer (1977), el sentido común adquiere un papel muy relevante en el marco de la contraposición de métodos entre las ciencias naturales y las que llama ciencias del espíritu, entre estas últimas los asuntos de la historia, la hermenéutica y el arte. Las ciencias del espíritu, bajo la hegemonía epistémica de las ciencias naturales, se vieron empujadas hacia métodos inductivos que buscan regularidades para convertirlas en leyes que a su turno permitan la predicción de hechos nuevos. Pero las ciencias del espíritu requieren un soporte epistemológico y didáctico completamente distinto, que

debería basarse en la *bildung* (que se suele traducir como “formación”), entendida como la cultura que el individuo adquiere dentro de su propio contexto histórico y social.

Una segunda fundamentación de las ciencias del espíritu, también siguiendo a Gadamer, la proveería el sentido común en la línea de Vico y de la sabiduría práctica o *frónesis* aristotélica. El *sensus communis* sería el conjunto de contenidos e interpretaciones tanto racionales como éticas en que se funda una cultura. Expresa lo razonable y lo justo según el pensamiento particular de algún grupo humano determinado, distinguiéndose así de la generalidad abstracta de una supuesta razón universal.

Extender sus argumentaciones a la arquitectura no ofrece dificultades para Gadamer. Más bien lo contrario pues sería la que ofrece las mejores claves de su pensamiento. La arquitectura, en tanto responde a alguna demanda de utilidad y en tanto se erige en un entorno físico y humano al que agrega su propia contribución, no es nunca exclusivamente una obra de arte, por tanto no puede ser encerrada en un análisis meramente estético y su análisis debe desarrollarse dentro del *sensus communis*, que en tanto abarcativo contiene también una racionalidad técnica y una moralidad utilitaria. (Sabugo 2021 b)

## Aplicaciones

El sentido común no puede ser tachado de antiguo ni de moderno, simplemente expresa la manera presente de pensar y de actuar de una comunidad determinada.

El sentido común es abarcativo porque no se desentiende de ninguna de las facetas de nuestras disciplinas, sean utilitarias, estéticas o tecnológicas.

El sentido común no rechaza la renovación, pero tampoco acepta que sea justificada por sí misma.

Los proyectos no deben estar fundados en la invención, sino en el previo relevamiento de los elementos preexistentes del hábitat con el propósito de su ulterior renovación o reelaboración.

El sentido común en la arquitectura y el urbanismo necesariamente debe estar evidenciada, en su aspecto práctico, por las tipologías y modalidades de actuación que se manifiestan en forma general y permanente en la construcción de los edificios y las ciudades de nuestro medio.

Sería ajeno al sentido común el método de imaginar ideas arquitectónicas en forma abstracta para recién a posteriori buscar los sitios y circunstancias en que dichas ideas podrían materializarse.

Conciliar el discurso de la arquitectura y el sentido común requiere conciliar también los lenguajes, pues es muy dificultoso un diálogo entre idiomas diferentes.

La enseñanza y aprendizaje de la disciplina (en el sentido de *bildung*) no deberían proponerse la eliminación de los saberes preexistentes de los estudiantes, pues en ellos se expresa el sentido común de la sociedad.

Conviene para todo esto reflexionar en torno a la siguiente observación de Benedetto Croce (1913: 11), haciendo el ejercicio de reemplazar en la lectura “arte” por “arquitectura”:

“A la pregunta ¿qué es el arte? Puede responderse bromeando, con una broma que no es completamente necia, que el arte es aquello que todos saben lo que es. Y verdaderamente, si no se supiera de algún modo lo que es el arte, no podríamos tampoco formularnos esta pregunta, porque toda pregunta implica siempre una noticia de la cosa preguntada, designada en la pregunta y, por ende, calificada y conocida. Cosa sobre la cual podemos hacer una experiencia de hecho, si nos damos cuenta de las ideas justas y profundas, que escuchamos con frecuencia formular con relacion al arte por aquellos que no son profesionales de la filosofía y de la teoría, por los laicos, por los artistas poco amigos de razones, por las personas ingenuas, hasta por las gentes del pueblo...”

### **Nuevas incógnitas**

Si las aproximaciones de esta ponencia son plausibles, implican la apertura de las siguientes nuevas incógnitas:

¿El sentido común es un conjunto de representaciones alternativas que enuncian significados inconmensurables con las representaciones instituidas en el marco de las mismas categorías o se debe estimar que escapa a esa antinomia?

¿El sentido común puede ser observado como un conjunto consistente y estable de representaciones?

¿El sentido común da lugar a instituciones y núcleos ético- míticos alternativos en coexistencia con las representaciones y las instituciones dominantes, pudiendo interpretarse a la luz de los estudios sobre cultura popular?

¿Es factible acceder recopilar las expresiones del sentido común que permitan ser comparadas, bajo las mismas categorías, con sus semejantes del discurso disciplinario?. Aquello que, como dice Croce, “todos saben lo que es” difícilmente sea accesible por las vías letradas, sean artísticas o poéticas, exploradas en investigaciones anteriores (Sabugo 2014, Sorda 2021, Bril 2021). Semejante desafío dista de parecer fácilmente accesible para las herramientas habituales en nuestra disciplina. En caso de afrontarlo, valen las mencionadas indicaciones de Geertz (1983) y aprender de experiencias rigurosas como las expuestas en Nun (2015).

## Bibliografía

- Arendt, H. (1993 [1958]). *La condición humana*. Barcelona: Paidós.
- Bergson, H. (2007 [1907]). *La evolución creadora*. Buenos Aires: Cactus.
- Bril, V. (2021). Imaginarios del dormitorio en 'La casa del ángel'. En: Bril, V. y Zimmerman, J. (ed.), *Teoría fronteriza: representaciones instituidas y alternativas del hábitat* (pp. 155- 175). Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.
- C. S. S. (1933). "La vivienda y el sentido común". *Nuestra Arquitectura* 51: 75-78.
- Corominas, J.(1983). *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*. Madrid, Gredos.
- Croce, B. (1979 [1938]). *La historia como hazaña de la libertad*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Deleuze, G. (2013), *El saber: curso sobre Foucault (I)*. Buenos Aires: Cactus.
- Descartes, R. (1964 [1637]), *Discurso del método*. Buenos Aires: Sopena.
- Diogenes Laercio (1949 [s. III AC]). *Vidas de los filósofos más ilustres, Libros I-III*, Buenos Aires: Espasa Calpe.
- Gadamer, H. (1977 [1965]). *Verdad y método*. Salamanca: Sígueme.
- Geertz, C. (1983). *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*. Barcelona, Buenos Aires: Paidós.
- Kogan, C. (2017). "El diseño como colección intencionada de arquitectura: el proyecto en los talleres que Tony Díaz dirigió en La Escuelita y en la nueva FADU (1976-1987)". *Estudios del Hábitat* 15: 1-22.
- Le Corbusier (1930 [1999]), *Precisiones. Respecto a un estado actual de la arquitectura y el urbanismo*. Barcelona: Ediciones Apóstrofe.
- Le Corbusier (1964). *Oeuvre complete. Vol. 1 1910- 1929*. Zurich: Les éditions d'architecture.
- Liernur, J. ; Pschepiurca, P. (2008). *La red austral. Obras y proyectos de Le Corbusier y sus discípulos en la Argentina (1924- 1965)*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes; Buenos Aires: Prometeo.
- Martini, J.; Peña, J. (1969). *Alejandro Virasoro*. Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.
- Nun, J. 2015. *El sentido común y la política. Escritos teóricos y prácticos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica,
- Platón (2011 [c. 369 AC]), *Teeteto*, Madrid: Gredos.
- Rossi, A. (1977 [1960]). *Para una arquitectura de tendencia. Escritos 1956-1972*. Barcelona: Gili.
- Sabugo, M. (1997). "Cuide Ud. su vocabulario". *Summa + 24* (pp. 80).
- Sabugo, M. (2011). "Acerca del parametricismo y la autopoiesis". *Summa + 120* (pp. 127-128)
- Sabugo, M. (2020). "Diccionario del arquitecto exquisito". *Summa + 181* (pp. 128)

Sabugo, M. (2021 a). Esquema de una teoría fronteriza del imaginario del hábitat". En: Bril, V. y Zimmerman, J. (ed.), *Teoría fronteriza: representaciones instituidas y alternativas del hábitat* (pp. 15-41). Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.

Sabugo, M. (2021 b). Hans- Georg Gadamer y la arquitectura: métodos y fricciones. En: Bril, V. y Zimmerman, J. (ed.), *Teoría fronteriza: representaciones instituidas y alternativas del hábitat* (pp. 133- 154). Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.

Sabugo, M. (2014). *Del barrio al centro: imaginarios del habitar en las letras del tango rioplatense*. Buenos Aires: Café de las Ciudades

Sorda, G. (2021). Representaciones alternativas de los espacios y las prácticas en las "Evitas" de Néstor Perlongher. En: Bril, V. y Zimmerman, J. (ed.), *Teoría fronteriza: representaciones instituidas y alternativas del hábitat* (pp. 177- 201). Buenos Aires: Instituto de Arte Americano e Investigaciones Estéticas.

Vico, G. (1999 [1744]). *Principios de Ciencia Nueva. En torno a la naturaleza común de las naciones*. Barcelona: Folio.